BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 ACTA 86 FECHA 26-setiembre-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 632/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 632/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTOMOTIVE S.A.** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 11 de agosto de 2017 de la Sección Talleres - División de Servicios Generales de la Dirección de Administración; el Dictamen N° 518 de fecha 13 de setiembre de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2563/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 11 de agosto de 2017 la Sección Talleres de la División de Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicita la ampliación del Contrato BNF-P Nº 632/2016 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Lote N° 2 – Marca ISUZU; que por informe D.A. Nº 2563/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, eleva a consideración la propuesta de modificación de la Cláusula N° 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 632/2016 hasta el 14 de noviembre de 2018; el visto bueno de la Asesoría Legal para la modificación del referido contrato según Dictamen N° 518 del 13 de setiembre de 2017; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014 y su modificación según Resolución DNCP Nº 1342/2017, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P N° 632/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca ISUZU para el Banco Nacional de Fomento", en lo que respecta a la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia por 12 (doce) meses hasta el **14 de noviembre de 2018**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 632/2016, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 632/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 632/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 305396/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, y por su Gerente General Interino **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 60 de fecha 22 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución N° _____ inserta en el Acta _____ del _____ de _____de 2017, del Directorio del **BNF**, y por la otra parte, la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80003251-9, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el señor **ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad Civil N° 915.385, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, *convienen en virtud del Art. 63° de la Ley de "Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11 (modif. según Resolución DNCP N° 1342/2017)*, modificar el Contrato BNF-P N° 632/2016 suscrito en fecha 14 de noviembre de 2016, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MARCA ISUZU) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia por **12 (doce) meses**, hasta el **14 de noviembre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 632/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
AUTOMOTIVE S.A.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092